


 Corporación Autónoma Regional del Tolima	<b>TRAMITE DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN          DE OPERACIÓN DE CENTROS DE          DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ</b>  <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	PR_AA_003
		Versión:	04
		Pág.:	1 de 8

### TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ALCANCE .....	2
3.	BASE LEGAL .....	2
4.	DEFINICIONES .....	3
5.	GENERALIDADES.....	3
6.	RESPONSABLE.....	5
7.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	5
8.	REGISTROS RELACIONADOS.....	7
9.	CONTROL DE CAMBIOS .....	8

	<b>TRAMITE DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ</b>  <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	PR_AA_003
		Versión:	04
		Pág.:	2 de 8

## 1. OBJETIVO

Establecer los requisitos para el otorgamiento de la certificación de la operación de centros de diagnóstico automotriz para verificación de emisiones de fuentes móviles.

## 2. ALCANCE

Inicia a partir de una solicitud de certificación y termina con la decisión, mediante acto administrativo motivado, que determina si es viable o no la expedición de la certificación para que una persona natural o jurídica, se instale en un sitio fijo o móvil, y lleve a cabo la medición de las emisiones contaminantes provenientes de los vehículos automotores en circulación, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas.

## 3. BASE LEGAL

- Resolución 3500 de 2005 Ministerio de Ambiente y Ministerio de Transporte. *por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánicas y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional.*
- Resolución 2380 de 2007. *Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las motocicletas, motociclos y moto triciclos.*
- Resolución 005 de 1996. *Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones.*
- Resolución 653 de 2006. *por la cual se adopta el procedimiento para la expedición de la certificación en materia de revisión de gases, a que hace referencia el literal e) del artículo 6° de la Resolución 3500 de 2005.*
- Resolución 910 de 2008. *Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.*
- Resolución 1665 de 2007 – CORTOLIMA – *Fijan las tarifas de evaluación y seguimiento.*
- Resolución 1280 de julio de 2010 – Ministerio de Ambiente – *Escala tarifaria de evaluación y seguimiento.*
- Decreto 948 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente. *Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.*

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	<b>TRAMITE DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN          DE OPERACIÓN DE CENTROS DE          DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ</b>  <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	PR_AA_003
		Versión:	04
		Pág.:	3 de 8

- Decreto 2107 de 1995. *Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.*
- NTC 5385. *Requisitos para Centros Diagnósticos.*
- NTC 5375. *Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores.*
- NTC 5365. *Calidad de aire.*
- NTC 4194. *Medición Sonora.*

#### 4. DEFINICIONES

**CDA:** Centro Diagnóstico Automotor, servicios de inspección técnica para controlar las condiciones mecánicas y de emisión de contaminantes en los vehículos automotores.

**Condiciones de Referencia:** Son los valores de temperatura y presión con base en los cuales se fijan las normas de calidad del aire y de las emisiones.

**Controles al final del Proceso:** Son las tecnologías, métodos o técnicas que se emplean para tratar, antes de ser transmitidas al aire, las emisiones o descargas contaminantes, generadas por un proceso de producción, combustión o extracción, o por cualquiera otra actividad capaz de emitir contaminantes al aire, con el fin de mitigar, contrarrestar o anular sus efectos sobre el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana.

**Norma de emisión de ruido:** Es el valor máximo permisible de presión sonora, definido para una fuente, por la Autoridad Ambiental competente, con el objeto de cumplir la norma de ruido ambiental.


#### 5. GENERALIDADES

Todos los usuarios que tramiten de Autorización para la operación de centros de diagnostico automotor deberán implementar servicios de inspección técnica para controlar las condiciones mecánicas y de emisión de contaminantes en los vehículos automotores, el cual debe tener:

- ✓ Nombre o razón social del solicitante y del representante legal o apoderado si los hubiere, con indicación de su domicilio, Si se trata de una persona jurídica, pública o privada, se indicará su razón social, el domicilio, y los documentos relativos a su constitución, existencia y representación legal.

En caso de adelantarse mediante Apoderado o Representante Legal, debe acreditarse la personería del peticionario.

- ✓ El nombre del predio o predios y su identificación catastral, la vereda, y el municipio: Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante; Sociedades: Certificado de existencia y representación legal; Entidades Territoriales (Municipios, Departamentos o Nación): Acta de posesión.

 <p>Corporación Autónoma Regional del Tolima</p>	<p>TRAMITE DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ</p> <p>COPIA CONTROLADA</p>	Código:	PR_AA_003
		Versión:	04
		Pág.:	4 de 8

- ✓ Poder debidamente otorgado (cuando se actúe por medio de apoderado); Propietario del inmueble: Certificado de libertad y tradición (fecha de expedición no superior a 3 meses); Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor; Poseedor: Manifestación escrita y firmada de tal calidad.
- ✓ Certificaciones de idoneidad del personal técnico utilizado en la operación, Identificar y acreditar la capacidad técnica específica, expedida por una entidad del estado o particular, nacional o extranjera, del personal indispensable destinado a realizar la verificación (certificación de manejo de equipos).
- ✓ Cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma Técnica Colombiana NTC-5385, Centro de Diagnostico Automotor;
- ✓ Cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma Técnica Colombiana NTC-5375, Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores;
- ✓ Cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma Técnica Colombiana NTC-5365, Calidad de Aire.
- ✓ Planos de localización y distribución de área del centro de diagnóstico según contempla la norma técnica colombiana.
- ✓ La dotación de equipos, especificando sus características técnicas y operativas. Además debe incluir marcas, modelos y número serial de los equipos, del banco de gases, y el número PEF. Listado de los equipos indicando marca, modelo, serie, y aspectos técnicos.
- ✓ Costo Total del proyecto de revisión técnico-mecánica y de gases.
- ✓ Dotación de equipos, especificando sus características técnicas y operativas. Además debe incluir marcas, modelos y números serial de los equipos, del banco de gases y el número PEF, incluyendo certificados del proveedor del cumplimiento de las normas técnicas colombianas NTC-4231, Calidad de Aire – Emisión de humo, fuentes diesel y NTC-4938, Calidad de Aire – Emisión gases-gasolina.
- ✓ Certificación de instalación del software de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en las normas Técnicas Colombianas NTC-4231, Calidad de Aire – Emisión de humo, fuentes diesel y NTC-4938, Calidad de Aire – Emisión gases-gasolina.
- ✓ Certificado del distribuidor de los equipos donde conste que cumplen con los estándares internacionales (Ej: Norma BAR 90 y 97).
- ✓ Certificado del proveedor de los gases de calibración del equipo para análisis de emisiones de vehículos a gasolina, homologado por una entidad oficialmente reconocida.
- ✓ Certificado del fabricante del equipo o banco de gases que autorice su uso como unidad certificadora rodante (Móvil).
- ✓ Marca tipo y especificaciones técnicas del Sonómetro y Anemómetro utilizados en las líneas de medición.
- ✓ Anexar concepto sobre uso del suelo del predio obra o actividad expedida por la autoridad municipal competente; Si en el Área de Influencia del Proyecto se encuentran Comunidades Indígenas y/o Negras deberá anexar Certificado del Ministerio del Interior y Justicia donde manifiesta la presencia o no de comunidades indígenas y/o negras.

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	<b>TRAMITE DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ</b>  <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	PR_AA_003
		Versión:	04
		Pág.:	5 de 8

- ✓ Los documentos que acrediten la capacidad técnica del solicitante, allegando para ello, las certificaciones relacionadas con experiencia anterior respecto a la actividad, franquicias, contratos de asesorías con firmas o entidades especializadas nacionales o del exterior.
- ✓ Si se trata de la autorización para operar un centro de diagnóstico móvil, el peticionario adicionalmente debe allegar la autorización del propietario del establecimiento en el que se proyecte su instalación, sin perjuicio de que la Corporación de conformidad con el uso del suelo establecido en los Planes de Ordenamiento Territorial municipales, se reserve la facultad de otorgar el permiso.
- ✓ Presentar la licencia de movilidad del eje vial, emitida por el Ministerio de Tránsito, donde autorice al CDA operar con una unidad móvil. Para la autorización de una unidad móvil debe presentar los mismos requisitos anteriormente descritos (únicamente aspectos técnicos).
- ✓ Cancelación de la tarifa de evaluación.

Los centros de diagnóstico requieren para su autorización cumplir con las normas de carácter ambiental. En consecuencia, su propietario deberá garantizar tal circunstancia en la solicitud de autorización y la Corporación podrá verificarlo en cualquier momento.

En el evento en que durante el trámite de evaluación se solicite o sea necesaria la celebración de una Audiencia Pública Ambiental, o el Trámite de Consulta Previa con comunidades indígenas y/o negras, se suspenderán los términos que se tienen para decidir mientras se surte el trámite correspondiente.

En cada una de las etapas, el funcionario responsable, debe diligenciar el software de Permisividad Ambiental, VITAL (Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea) y la hoja de ruta anexa a cada uno de los expedientes.

## 6. RESPONSABLE

Subdirector de Calidad Ambiental.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE
1.	<p>Recibir el documento del proyecto con los documentos soportes con el respectivo formato de solicitud adicionalmente con los costos de inversión y operación del proyecto, solicitando la liquidación de tarifa de evaluación.</p> <p>Ventanilla única revisa la solicitud y envía a la Subdirección de Calidad</p>	Ventanilla Única	Auxiliar administrativo



**TRAMITE DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN  
DE OPERACIÓN DE CENTROS DE  
DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ**

Código:

PR\_AA\_003

Versión:

04

Pág.:

6 de 8

COPIA CONTROLADA


ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE
	Ambiental. Dos (2) días.		
2.	Liquidar la Tarifa de evaluación, en el término de cuatro (4) días y se informa mediante oficio al usuario el monto a cancelar y los mecanismos para hacerlo y se devuelve mediante mensaje interno a ventanilla.	Subdirección de Calidad Ambiental	Profesional Universitario – Auxiliar administrativo
3.	Enviar el oficio de cobro de tarifa al usuario, en el término de un (1) día la oficina de correspondencia.	Subdirección administrativa y financiera	Técnico administrativo
4.	Recepcionar una vez consignada la tarifa por el usuario, en Ventanilla Única, en donde se revisa el cumplimiento de los requisitos; y se envía la documentación a la oficina jurídica. En el término de dos (2) días.	Ventanilla Única	Auxiliar administrativo
5.	Proferir dentro de los cinco (5) días siguientes, la Oficina Jurídica Auto de Inicio de Tramite que ordena publicaciones y crea expediente.	Oficina Jurídica	Profesional Universitario y Jefe Oficina Jurídica
6.	Enviar el expediente a la Subdirección de Calidad Ambiental, Dos (2) días después de ejecutoriado el Auto de inicio de trámite y constatado el cumplimiento de lo que allí se ordena.	Oficina Jurídica	Auxiliar Administrativo y Jefe Oficina Jurídica
7.	Coordinar, programar y efectuar, visita técnica (Biótico, Abiótico y Social) de evaluación y revisión de la documentación y elaborar concepto técnico estableciendo la viabilidad o no del otorgamiento de la Autorización, por la Subdirección de Calidad Ambiental.  El informe se envía a la Oficina Jurídica en un término no superior de diez días (10) días.	Subdirección de Calidad Ambiental	Coordinador de grupo – Profesionales Universitarios – Subdirector de calidad ambiental
8.	Elaborar el Acto administrativo que determina otorgar o no la autorización del Centro de Diagnostico, la Oficina Jurídica en el término de ocho (8) días.	Oficina Jurídica	Profesional Universitario
9.	Revisar, Firmar y Numerar la Resolución, en el término de cinco (5) días.	Oficina Jurídica Subdirección Administrativa y	Jefe Oficina Jurídica - Subdirector

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	<b>TRAMITE DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ</b>  COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AA_003
		Versión:	04
		Pág.:	7 de 8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE
		Financiera Dirección General	Administrativo y Financiero - Director General – Auxiliar administrativo
10.	Notificar y entregar la Resolución, para sus respectivas notificaciones y ejecutoria.  Resolución Notificada.	Oficina Jurídica	Auxiliar Administrativo
11.	Publicar la Resolución. El usuario entrega documentación de publicación. Avisos de publicación. Acto administrativo en Boletín oficial y/o periódico.	Usuario	Usuario
12.	Presentar recurso de reposición en el término legal previsto, de considerarse necesario las partes o cualquiera de ellas.	Usuario	Usuario
13.	Admitir o rechazar recurso interpuesto y de requerirse ordena práctica de pruebas, en el término de (5) días.	Oficina Jurídica	Profesional Universitario y Jefe Oficina Jurídica
14.	Practicar pruebas y de requerirse concepto técnico, en este mismo término se elabora, en el término de (30) días.	Subdirección de Calidad Ambiental	Profesional Universitario
15.	Proyectar el Acto Administrativo, agotado el término probatorio se decidiendo el recurso interpuesto.	Oficina Jurídica	Profesional Universitario
16.	Revisar, Firmar y Numerar la Resolución, en el término de (4) días.	Oficina Jurídica Subdirección Administrativa y Financiera Dirección General	Jefe Oficina Jurídica Subdirector Administrativo y Financiero Director General
17.	Notificar y entregar resolución. Para sus respectivas notificaciones y ejecutoria.	Oficina Jurídica	Auxiliar Administrativo Oficina Jurídica

## 8. REGISTROS RELACIONADOS

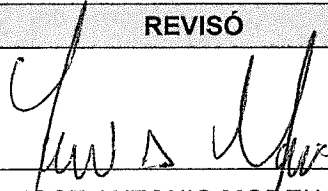
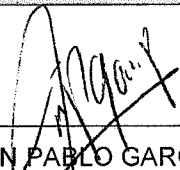
- Oficio de Solicitud y/o formulario diligenciado (F\_AA\_003), con los requisitos exigidos en los trámites ambientales de la página web de la Corporación.

	<b>TRAMITE DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ</b>  <b>COPIA CONTROLADA</b>	Código:	PR_AA_003
		Versión:	04
		Pág.:	8 de 8

- Expediente.
- Formato: F\_008: Informe de visita.
- Formato: F\_AA\_019: Concepto técnico.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
20/08/2009	01	Se cambia de versión por cambio de codificación y se agrega responsable.
31/08/2010	02	Se actualizan las generalidades Se modifica la Descripción de Actividades
08/08/2011	03	Se actualizan la descripción y plazos.
15/05/2013	04	Se organiza en orden jerárquico la normativa y se actualiza. Las definiciones se organizan en orden alfabético y se amplían las mismas. Se ajusta el procedimiento acorde a disposiciones de Ley, plazos y requisitos. Se quitan los códigos a los responsables. Se quita las normas de calidad dentro del marco legal.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>FIRMA:</b>			
<b>NOMBRE:</b>	DIANA SIDNEY GUERREO/ OLGA LUCIA OVIEDO V.	JOSE ANTONIO MORENO L.	JUAN PABLO GARCIA P.
<b>CARGO:</b>	Profesionales Universitarios	Profesional Universitario / Líder Grupo CAMEDA	Jefe Oficina de Planeación
<b>FECHA:</b>	15/05/2013	12/06/2013	14/06/2013